

**ACTA NÚMERO QUINCE.-** Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las trece horas del día Cuatro de julio del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmín Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Noemi Callejas de Nolasco, Cuarta Regidora Propietaria, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, sexto regidor Propietario, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, informes de comisiones, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que ha finalizado el ciclo I2016, es necesario evaluar y tomar decisión sobre la continuidad del proyecto: **APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENERO A DICIEMBRE DE 2016**, teniendo a la vista las notas enviadas por la Universidad, lo cual demuestra que no todos los alumnos han obtenido el cum exigido, después de analizar el punto se **ACUERDA: 1.-** Realizar una reunión de concientización con los estudiantes, para que aquellos joven que alcanzan aron el cum de 7 y mas se les renueve la beca y a los que tienen cum entre 6 y 7 se les de la última oportunidad en este ciclo de lo contrario en diciembre se les cancele la oportunidad de seguir gozando de la beca, los estudiantes se anexe el listado y se envía a la universidad para efectos de matrícula. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS.-** De acuerdo a solicitud emitida por la distribuidora: CAESS,CLESA;EEO Y DEUSEM para el proyecto de Acometidas para conexión de Usuarios Finales a la Red de Distribución de Baja Tensión e Instalación de Tableros Eléctricos Integrales para Usuarios finales de Escasos Recursos” el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203,204 de la Constitución de la República los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Ampliar en dicho proyecto de la Distribuidora Empresa Eléctrica de Oriente. Se anexa al presente acuerdo el documento llamado: Listado de Beneficiarios de Tableros Eléctrico Integrales y acometida para conexión a usuarios finales en

BT, (comunidades de Cantón El Gavilán, La Cañada, El Zapotal, Punta de Navarro, Alto El Roble, El Piche) en donde se especifican los nombres y domicilios de las personas a beneficiar. A la vez se certifica que todos los futuros usuarios del listado, carecen de los recursos económicos necesarios para pagar por el beneficio solicitado. También autorizamos al señor alcalde Municipal don Francis Edgardo Zelaya, para que firme acta de aceptación de Tablero integral y accesorios secundarios, con la empresa Distribuidora de Oriente. **ACUERDO NÚMERO TRES.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES QUE CONECTAN CON CARRETERA PANAMERICANA EN EL CASCO URBANO EL CARMEN LA UNIÓN,** con el objetivo de que se revisen y se apruebe, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de once mil seiscientos treinta dólares (\$11,630.00) facultando al señor alcalde lo ejecute con fondos FODES inversión y se ejecute lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI el perfil del proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE , EL CARMEN LA UNIÓN,** con el objetivo de que se revisen y se apruebe, después de analizar dicho documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cinco mil dólares (\$5,000.00) facultando al señor alcalde lo ejecute con fondos FODES inversión y se ejecute lo antes posible. Comuníquese.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista el perfil del proyecto: **COMPRA DE CANNOPY PARA LA MUNICIPALIDAD, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** presentado por la UACI, para su revisión, después de analizar el documento se **ACUERDA:** Dar por aprobado el referido perfil por un monto de cinco mil setecientos dólares (\$5,700.00) facultando al señor alcalde lo ejecute con fondo municipal previo el debido proceso. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se han recibido solicitud de parte de : Unidad de salud de El Carmen, mediante la cual solicitan se les aporten dos aires acondicionados para ser instalados en el edificio en construcción, para mejorar la calidad de servicio al público, 2.- La fuerza naval de El Salvador base naval la Unión, mediante la cual

solicitan se les apoye con el aporte de una bicicleta para ser rifada en una actividad de la institución, después de analizar dichas solicitudes consientes que con ambas instituciones se trabaja en coordinación de actividades se **ACUERDA:** Autorizar al señor alcalde se coticen los aires acondicionados y la bicicleta para poder adquirirlos y entregárselos a los solicitantes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente considerando que en el municipio existen varias comunidades que están en terrenos propiedad de FENADESAL y que no fueron incluidos en las desafectadas por el Decreto Legislativo número 505 de fecha tres de octubre de dos mil trece, lo cual afecta a los habitantes que viven en dichas zonas, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Francis Edgardo Zelaya, para que gestione ante la honorable Asamblea Legislativa la reforma o ampliación del Decreto Legislativo número 505 de fecha tres de octubre de dos mil trece, para que se incluyan las comunidades que no fueron tomadas en cuenta y que están comprendidas en el Kilómetro cero punto veinticuatro al kilómetro treinta y dos la cual comprende a las comunidades Cantón Los Conejos, Caserío La Curva y Caserío el Espino; y del kilómetro treinta y cuatro punto cuarenta al kilómetro treinta y nueve, lo cual comprende el Caserío El Chile y del kilómetro treinta y nueve al kilómetro cuarenta y tres, que comprende al Cantón Caulotillo, todas estas comunidades pertenecientes a la Jurisdicción de El Carmen, Departamento y Distrito de La Unión. Así como que se transfieran al Municipio de El Carmen, Departamento de La Unión, las zonas propiedad de FENADESAL que no están ocupadas a la fecha por particulares con el objeto de convertirlas en zonas verdes y para reubicar a las personas de escasos recursos que viven en zonas de alto riesgo de inundaciones y derrumbes a la ribera de la Laguna de Olomega y ríos y quebradas del Municipio, se certifique este acuerdo y se remita a la Comisión de Obras Públicas de la asamblea Legislativa, para que le den el tramite correspondientes, **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE, EL CARMEN LA UNIÓN,** el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA: 1**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

**3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

**4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese

**.ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiendo aprobado el proyecto: **REPARACION DE TRAMOS DE CALLES QUE CONECTAN CON CARRETERA PANAMERICANA EN EL CASCO URBANO EL CARMEN LA UNIÓN**, el cual se desarrollaran con fondos FODES 75 % inversión, es necesario manejar los recursos en una cuenta corriente para mayor transparencia en el manejo de los fondos, por tanto **SE ACUERDA:**

**1-**Autorizar al señor Tesorero Municipal Daniel Humberto Pérez Segovia, para que apertura una cuenta corriente en el Banco Scotiabank de la Ciudad de la Unión, para que en ella se manejen los recursos asignados al referido proyecto

**2-** Se nombra como refrendarios de cheques a los señores: Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal y al señor: Carlos Osmín Díaz Díaz, segundo Regidor Propietario, facultándoles para que realicen todos los trámites pertinentes ante el banco,

**3-** Se autoriza como firma indispensable en toda emisión de cheques la del tesorero y la de cualquiera de los dos refrendarios, así como también será requisito que contengan el sello de tesorería cada cheque emitido,

**4-** Se autoriza al tesorero traslade de la cuenta corriente del fondo FODES 75% INVERSION a la cuenta que se aperturara la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) para contar con recursos disponibles para la ejecución del mismo. Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente habiéndose recibido de parte del Jefe de la UACI, el listado de materiales de oficina para los próximos tres meses se **ACUERDA:** Autorizar se adquieran dichos materiales de oficina por el monto de un mil setecientos cuarenta y dos dólares cincuenta centavos (\$1,742.50) al crédito a la librería Compus Store, ya que por el momento no hay

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

disponibilidad económica para adquirirlos al contado y es necesario el material para el buen funcionamiento de la institución, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de la Tesorería a Municipal, que es necesario cancelar algunos compromisos institucionales de carácter administrativo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo municipal la cantidad de: doscientos dólares (\$200.00) para cancelar alimentación de reuniones de caserío el Chile y Barrio Los almendros, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de cable Master Visión durante el mes de julio, la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11) para cancelar los servicios de mano de obra en limpieza y chapoda de cancha del cantón Gavilán, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios de alquiler de vivienda para protección civil mes de julio, la cantidad de ciento diez dólares (\$110.00) para la compra de plantas ornamentales para el parque municipal, sesenta y siete dólares cincuenta centavos (\$67.50) para cancelar el suministro de refrigerio para los habitantes de las comunidades de Salalagua, El Tejar, y Olomega, que asistieron a los talleres de planificación participativa, trescientos cuarenta dólares (\$340.00) para cancelar el salario de la personas encargada eventualmente en el mantenimiento de la cancha de Cantón El Piche y Gavilán, durante el mes de junio, la cantidad de ciento treinta y ocho dólares ochenta y ocho centavos (\$138.88) para cancelar el servicio de mantenimiento de pagina web mes de junio, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar los servicios de publicidad a Radio Chaparrastique mes de junio, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar el suministro de alimentación para el equipo de futbol que asistirá el día 12 de julio como atención social de invitado especial (Dragon) la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar el suministro de refrigerio utilizado en evento turístico el día 26 de junio, la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta dólares sesenta y seis centavos (\$2,440.66) para cancelar los servicios de energía eléctrica del sistema de bombeo Olomega, y cementerio general de esta ciudad, ciento sesenta y cinco dólares (\$165.00) para cancelar los servicios de mantenimiento y cambio de aceite del vehículos de Prevención de Riesgos, la cantidad de cuatrocientos veintiún dólares cincuenta y cinco centavos (\$421.55) para cancelar el servicios de telefonía móvil, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras

presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 teniendo informe de parte de la Tesorería a Municipal, que es necesario cancelar algunos compromisos institucionales de carácter administrativo, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 25% FODES Funcionamiento la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar los servicios de vigilancia mes de junio, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios de publicidad mes de junio, la cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios de energía eléctrica, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERTO TRECE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legas que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 consientes que es necesario autorizar las erogaciones para la celebración de las diferentes actividades de las fiesta patronales por lo que se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de: seiscientos noventa y cinco dólares (\$695.00) para cancelar el suministro de coronas, bandas, la cantidad de Quinientos dólares (\$500.00) para cancelar primera estimación por la elaboración de carrozas, la cantidad de noventa y cuatro dólares (\$94.00) para cancelar el suministro de piñatas, la cantidad de doscientos setenta y ocho dólares noventa y tres centavos (\$278.93) para cancelar el suministro de zapatos para candidatas, al cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para canelar los servicios profesionales de los enmascarado, la cantidad de sesenta y cinco dólares (\$65.00) para cancelar el suministro de agua, la cantidad de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) para cancelar los servicios de la banda Carmeleña, la cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$225.00) para aporte a la iglesia católica para actividad religiosa, la cantidad de novecientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$944.44) para cancelar los servicios de alquiler de tarima, la cantidad de setecientos cincuenta dólares (\$750.00) para cancelar el segundo pago de las revistas, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar los servicios de publicidad, la cantidad de ciento once dólares once centavos (\$111.11) para cancelar los servicios de show artísticos, la cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$555.56) para cancelar el último pago de los servicios de coreografía de candidatas, la cantidad de

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016

cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$475.00) para cancelar el suministro de once vestidos y alquiler de vestidos de fantasía y de noche, la cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$166.67) para cancelar los servicios de presentadora en evento de elección y coronación de la reina, la cantidad de trescientos seis dólares (\$306.00) para cancelar el suministro de bebidas para utilizarlas en eventos sociales, la cantidad de setenta y cinco dólares (\$75.00) para cancelar premio de segundo y tercer lugar en competencia de ciclismo, la cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$675.00) para cancelar los servicios profesionales de la Taconuda, la cantidad de cuatrocientos dólares (\$400.00) para cancelar los servicios profesionales de instructora de modelaje a las candidatas, la cantidad de doscientos dólares (\$200.00) para cancelar el suministro de alimentación para evento deportivo, la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$54.00) para cancelar el suministro de alimentación, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar el suministro de 200 panes para atención social día del correo, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar el suministro de dulces, la cantidad de noventa y dos dólares (\$92.00) para cancelar el suministro de antifaces, la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) para cancelar los servicios artísticos de payaso, pinta caritas, y juegos inflables, la cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares cuarenta y cuatro centavos (\$2,444.44) para cancelar los servicios de la orquesta Milenium, la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) para cancelar el premio del palo encebado, ciento ocho dólares (\$108.00) para cancelar el suministro de bebida para los caballerangos, la cantidad de novecientos cuarenta y cinco dólares (\$945.00) para cancelar los servicios profesionales del Súper Combo Jocoreño, la cantidad de cien dólares (\$100.00) para cancelar los servicios de transporte de Banda del destacamento militar, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de transporte de tropa para la seguridad, la cantidad de ciento veinte dólares (\$120.00) para cancelar el servicio de suministro de tres vestidos para las reinas electas, la cantidad de ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cancelar los servicios de transporte de grupo católico, la cantidad de doscientos veinte dólares (\$220.00) para cancelar el alquiler de jugos inflables en día dedicado a la niñez, la cantidad de un mil quinientos dólares (\$1,500.00) para cancelar los servicios del grupo los monarca de la cumbia, la cantidad de tres mil quinientos dólares (\$3,500.00) para cancelar los servicios profesionales de jaripeo, la cantidad de ciento veintiocho dólares (\$128.00) para cancelar los

## LIBRO DE ACTAS Y CUERDOS MUNICIPALES 2016


servicios profesionales de payaso el día dedicado a los niños, la cantidad de doscientos sesenta dólares (\$260.00) para cancelar el suministro de consume de pescado para degustación el día del correo y fiesta de gala, la cantidad de ciento cincuenta y tres dólares (\$153.00) para cancelar el suministro de alimentación atención social el día 11 y 12 a personas invitadas, la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) para cancelar los servicios musicales de René Alonso y su banda Lasser, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para cancelar los servicios de disco móvil Star Magic, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el Art. 5 de la Ley FODES nos da la facultad de cancelar deudas institucionales y a la fecha se traen pendiente de cancelar los recibos de energía eléctrica del mes de mayo los cuales no se han cancelado debido a la falta de recursos económicos, después de analizar la situación se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo 75% FODES inversión la cantidad de cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un dólar cincuenta centavos (\$4,415.50) y se proceda a cancelar el servicio de energía eléctrica del alumbrado público y sistema de bombeo de agua potable de Cantón Olomega, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.**- Este Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 consientes que hay una serie de actividades en ejecución y es necesario cancelar del 75% FODES inversión se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue de dicho fondo las siguientes cantidades: La cantidad de seiscientos ochenta y nueve dólares cuarenta y cuatro centavos (\$689.44) para cancelar el suministro de accesorios a Galvaniza y los servicios de mano de obra utilizados en la reparación y cambio de techo del centro escolar Cantón La Cañada, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- Este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutado el proyecto: **MEJORAMIENTO DE PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE , EL CARMEN LA UNIÓN,** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar el punto se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) y se proceda a cancelar los servicios de mano de



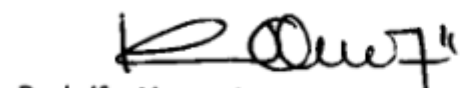
obra en concepto de primer pago, gasto que se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se está ejecutando el programa **FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION,** es necesario trasladarle recursos económicos para su ejecución, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal para que realice el traslado de unos mil dólares (\$1,000.00) de la cuenta corriente del 75% FODES inversión a la cuenta del referido programa, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 91 considerando que se ha recibido de parte de la empresa Terracería y Transporte Grande S.A de C V, la factura No 0210 mediante la cual solicita se le cancele la estimación No 2 de la ejecución del proyecto: **APERTURA DE CALLE CONFORMACIÓN Y BALASTADO EN CANTÓN SALALAGUA, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNIÓN,** después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al proyecto antes mencionado la cantidad de dieciocho mil doscientos catorce dólares noventa centavos (\$18,214.90) y se cancele la estimación solicitada, gasto que se aplicara a las cifras presupuestaria correspondiente, Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que el sistema de bombeo está dando problemas debido a la capacidad de la energía eléctrica y que el equipo se arruino, en el servicio de agua potable de Cantón Olomega, después de analizar el punto se **ACUERDA: PRIORIZAR : REPARACION DE EQUIPO DE BOMBEO Y SISTEMA ELECTRICO EN PLANTA DE BOMBEO DE CANTON OLOMEGA,** facultando al señor alcalde municipal para que lo ejecute con fondos del 75% FODES Inversión, gire instrucciones al jefe de UACI, para que elabore el respectivo perfil para su debida aprobación. Comuníquese. Se hace constar que la Sra. Nubia Callejas de Nolasco no está de acuerdo con el pago de jaripeo tomado en acuerdo No13, y con el pago de teléfono móvil tomado en acuerdo numero 11.- Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.




**Francis Edgardo Zelaya**  
Alcalde Municipal



**Candelario Hernández**  
Síndico Municipal



**Rodolfo Alexander Quintanilla F.**  
Primer Regidor Propietario



**Carlos Osmín Díaz**  
Segundo Regidor Propietario




**Rosmery Flores Torres**  
Tercer Regidor Propietario



**Nuvia Noemi Callejas de Nolasco**  
Cuarto Regidor Propietario



**Reina Agustina Velásquez Miranda**  
Quinto Regidor Propietario



**Galileo Argueta González**  
sexto Regidor Propietaria



**Olga Jacqueline Lemus Quintanilla**  
Secretaria Municipal

**ACTA NÚMERO DIECISEIS.** - Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las trece horas del día veintiuno de julio del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: